



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNIN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0274-2023-MPJ/A

Junín, 06 de Noviembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 357-2023- MPJ/GDELS de fecha 06 de octubre del 2023 del Gerente de Desarrollo Económico Local y Social, Solicitando Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité Cívico del Barrio Centro de la Provincia de Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, siendo el alcalde el titular de la Entidad y representante legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su Título V, refiere sobre las competencias y funciones específicas de los Gobiernos Locales, estableciendo en el capítulo I, sobre las competencias y funciones específicas generales, específicamente en el Artículo 73°, numeral 5) manifiesta como competencia municipal en lo que respecta a participación vecinal, la de "Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local y Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción".

Que, el Art. 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece los mecanismos para el ejercicio del derecho de participación del vecino de una Jurisdicción Municipal, en las que se encuentra: "la Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal",

Que, mediante oficio N° 021 – 2023 – CCBC-23, el Lic. Francisco Rolando ZEVALLOS LUNA, da conocimiento al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Junín, la designación de la nueva Junta Directiva del Barrio Centro, para el periodo 2023 al 31 de Julio del 2025, el mismo que esta conformado de la siguiente manera:

Table with 3 columns: CARGO DIRECTIVO, NOMBRES Y APELLIDOS, DNI. Rows include PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIA, TESORERA, FISCAL, and three VOCAL members.

Que, Mediante Informe N° 357-2023-MPJ/GDELS, de fecha 06 de octubre de 2023, la Gerente de Desarrollo Económico de Desarrollo Económico Local y Social; remite al Gerente Municipal con Atención a Secretaria General, Solicitando el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité Cívico del Barrio Centro, conforme especifica en el Oficio N° 021-2023-CCBC-23, suscrito por el Prof. Francis Rolando ZEVALLOS LUNA, adjunto al presente.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20° numeral 6 y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – RECONOCER a la Junta Directiva del **COMITÉ CIVICO DEL BARRIO CENTRO DE LA PROVINCIA DE JUNIN**, por el periodo de dos años del 2023 al 2025, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

CARGO DIRECTIVO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI.
<b>PRESIDENTE</b>	Ing. VICTOR GAMARRA ASTUHUAMAN	20885346
<b>VICEPRESIDENTE</b>	Prof. MELITON ZEVALLOS LUNA	20904228
<b>SECRETARIA</b>	Sra. LUCY SUELA VALENTIN ZEVALLOS	20904823
<b>TESORERA</b>	Sra. ELIZABETH GISELA VARGAS OSORIO	70925211
<b>FISCAL</b>	Sr. JULIO CESAR ASTETE CONTRERAS	20900995
<b>VOCAL 1</b>	Sra. ERIKA HINA GARAY ESPIRITU	45063828
<b>VOCAL 2</b>	Sra. CLAUDIA LUISA BASUALDO CURI DE CHIRINOS.	20899280
<b>VOCAL 3</b>	Sra. ELSA BETTY LOYOLA ZEVALLOS	40226864

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, a la Junta Directiva del **COMITÉ CIVICO DEL BARRIO CENTRO DE LA PROVINCIA DE JUNIN**, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Social y oficinas afines para su cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Social el registro de la Junta Directiva del Comité Cívico del Barrio Centro de la Provincia de Junín, para las acciones de coordinación correspondientes.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR, a Secretaria General la publicación de la presente resolución mediante el área de informática en la pagina Web de la Municipalidad Provincial de Junín.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN

Elio Munzon Zevallos Meza  
ALCALDE